



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, como asunto urgente decimo, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. COMO ÚNICO OFERENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PISCINAS DE JEREZ.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local para el requerimiento de documentación a la entidad mercantil LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. como único oferente en la licitación pública convocada para la adjudicación de concesión administrativa para la Reparación y Explotación de las Instalaciones del Complejo Deportivo denominado Piscinas de Jerez.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, al Punto 11 de su Orden del Día, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la convocatoria de licitación pública para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, el uso privativo del dominio público para la reparación y explotación de las instalaciones del Complejo Deportivo denominado "PISCINAS JEREZ".

El Anuncio de la licitación referida fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 75 de fecha 23 de abril de 2013 y dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, se recibió una única oferta, presentada por la entidad LASERMANÍAS JEREZ S.L.U., con fecha 23 de mayo de 2013 y con número de Registro 4.958.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, procedió a la apertura del Sobre A "Documentación General" al objeto de examinar y calificar la documentación presentada por el único licitador, constatándose que la oferta cumplía con todos los requisitos de carácter administrativo exigidos en el Pliego, presentado por el único licitador, habiéndose constatado por parte de los componentes de la Mesa de Contratación que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos de carácter administrativo exigidos en el Pliego. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2013, procedió a la apertura de la documentación técnica -Sobre B- y de la oferta -Sobre C-, presentado por el único licitador, siendo el contenido de dichos sobres el siguiente:

1.- SOBRE B

Memoria explicativa del Proyecto de gestión económica y deportiva, que contiene los siguientes apartados:

- Estructura organizativa y medios personales.
- Gestión de usuarios.
- Horarios de las instalaciones.

	Código Cifrado de Verificación: V31LU3Q0T6Y1GY1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 11/06/2013
V31LU3Q0T6Y1GY1	

- Inversiones.
- Mantenimiento, conservación y limpieza.
- Plan de calidad.
- Información y comunicación.
- Cursos, actividades deportivas, sociales y culturales.
- Plan de viabilidad económica área de piscina.
- Tarifas.
- Plan de viabilidad económica área de restauración.
- Cursos natación para niños entre 4 y 12 años

Otra documentación presentada:

- Dossier de GS3 división de Seguridad, S.L.
- Descripción de actividades.
- Habilitación como empresa de seguridad.
- Cobertura de riesgos.
- Uniformidad.
- Relación de clientes.
- Relación de Delegaciones.
- Presupuesto económico.

2.- SOBRE C

Oferta económica

Canon ofertado: 67.200,00 euros

Régimen de la concesión

Mejoras en instalaciones y equipamientos: "Todas las necesarias para una correcta utilización de las instalaciones y equipamientos".

Mejora en número de entradas y bonos mensuales de uso de Piscinas e Instalaciones puestas a disposición de la Delegación de Deportes: "Número total de bonos mensuales puestos a disposición de la Delegación Municipal de Deportes: 175 entradas de tarifa ordinaria, 180 entradas de tarifa reducida, 55 bonos mensuales"

Elaborado el correspondiente informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales a la oferta presentada por el licitador, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, ha propuesto adjudicar a la entidad mercantil LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. la licitación pública convocada para adjudicar la concesión administrativa consistente en el uso privativo de una parcela de titularidad municipal sita en el Pago de San José con la finalidad de proceder a la reparación y explotación de las Instalaciones Deportivas existentes

Con carácter previo a tal adjudicación, se hace necesario que, conforme a lo preceptuado por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiera a la entidad mercantil para que aporte la documentación exigida por las Bases 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación (constitución de garantía definitiva y acreditación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social).

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Requerir a LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a aquél en que reciba el requerimiento, aporte la documentación prevista en las Bases 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación pública convocada para otorgar, en régimen de concesión administrativa, el uso privativo del dominio público para la reparación y explotación de las instalaciones del Complejo Deportivo denominado "PISCINAS JEREZ", todo ello con carácter previo a su posible adjudicación.

	Código Cifrado de Verificación: V31LU3Q0T6Y1GY1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
	SN	1020314077
	FECHA	11/06/2013
 V31LU3Q0T6Y1GY1		

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto y el informe emitido por el Servicio de Ingresos no Tributarios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de junio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: V31LU3Q0T6Y1GY1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 11/06/2013
 V31LU3Q0T6Y1GY1	